



DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE TAGUA TAGUA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

SAN VICENTE TAGUA TAGUA,
29-11-2017
RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

Contribuyente: AGRICOLA LA TORINA LIMITADA R.U.T. N°: 76758615-9
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: LA TORINA LT 38 ST 38 0 PICHIDEQUA PICHIDEQUA , PICHIDEQUA
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: .

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1716017908.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$718500 y una clausura de su establecimiento por 2 días.

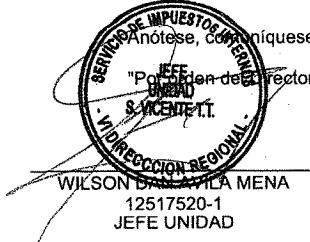
ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1421828
Monto de la operación: 1437000
Fecha de la Infracción: 22-11-2017
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI
Calificación: LEVISIMA

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o 0
autodenuncio últimos
24 meses:
Fecha inicio clausura: 19-12-2017
Fecha término clausura: 19-12-2017

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 718500	2
Condonación	\$ 718500	2
Sanción Aplicada	\$ 0	0



Anótese, comunique y notifíquese al interesado en forma legal.


FIRMA CONTRIBUYENTE